



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Soria
Centro de Educación de Personas
Adultas "El Camino" (Almazán)



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso:2025/2026



CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EL CAMINO

CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EL CAMINO

C/ Buen Maestro, 2 - 42200 Almazán (Soria)

Teléfonos: 975 30 17 93 - 649 18 28 96

Email: 42004030@educa.jcyl.es

Página web: <http://cepaelcamino.centros.educa.jcyl.es>



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	2
2. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO DEL CENTRO	2
3. NORMAS DE CONVIVENCIA	3
4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.....	4
5. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR	7
6. ACTIVIDADES PREVISTAS	8
7. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	10

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La convivencia escolar adecuada es un requisito para un proceso educativo de calidad, siendo igualmente su resultado. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente y que requieren que el respeto de derechos ajenos y el cumplimiento de obligaciones propias se constituyan en finalidad y en un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor.

Si bien la existencia de conflictos es algo inherente e inevitable en la relación de las personas, éstos provocan una especial preocupación en la comunidad educativa y en la sociedad en general por lo que se exige una respuesta adecuada de los mismos.

La ley de educación configura la convivencia escolar como un principio y como un fin del sistema educativo, al recoger, como elementos que lo inspiran, la prevención del conflicto y su resolución pacífica mediante los procesos de mediación y de acuerdo reeducativo.

Partimos de una idea de convivencia no solo “curativa”, reducida a la necesidad de resolver los conflictos que aparecen en los centros escolares, sino también preventiva. Nuestra definición de convivencia implica compartir normas, respeto, tolerancia, esfuerzo conjunto, actuaciones en equipo y constancia. La convivencia y la participación deberán considerarse como un contenido y parte de la formación integral de todos los alumnos, y no sólo como parte de la organización del Centro.

En este modelo integrado los conflictos se resuelven de forma dialogada, analizando el conflicto, pactando soluciones y reflexionando sobre los hechos utilizándolos como fuente de aprendizaje necesaria y positiva, si se resuelven de forma también positiva. En definitiva, se trata de crear un marco de convivencia para que, cuando surja un problema, la responsabilidad recaiga en toda la comunidad educativa y para que la convivencia forme parte del currículum.

Por ello, la formación en la convivencia es un elemento esencial en todos los sectores y niveles: alumnos, profesores, inspección y personal no docente.

Los principios en los que se basa el Plan de convivencia son:

- La importancia de la acción preventiva como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- La responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- El necesario refuerzo de la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo.
- La relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los centros en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.

2. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO DEL CENTRO

La descripción y características del CEPA aparecen recogidas en el Proyecto Educativo del Centro. Para un conocimiento más detallado se deben consultar los apartados de este documento relativos al análisis del contexto en el que se enmarca el centro, perfil del alumnado, oferta formativa y estructura organizativa.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA

En el RRI se recogen las normas de convivencia reguladas por el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL de 23 de mayo de 2007). Incluye también las modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL del 13 de junio de 2014).

En los títulos V, VI, VII y VIII de este documento, se recogen los derechos y deberes y las normas de convivencia en que deben basarse la convivencia en el centro, así como la manera de actuar frente a las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la misma. Por lo tanto, es muy importante que el RRI sea conocido y asumido por profesores y alumnos.

Los apartados del RRI en materia de convivencia, son los siguientes:

- Título V: derechos y deberes de todos los sectores de la comunidad educativa.
 - Capítulo 1: derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad escolar.
 - Capítulo 2: derechos y deberes de los profesores.
 - Capítulo 3: derechos y deberes de los alumnos.
 - Capítulo 4: derechos y deberes de padres/madres de alumnos menores.
 - Capítulo 5: derechos y deberes del personal de administración y servicios.
- Título VI: de la convivencia escolar.
 - Capítulo 1: Distribución de competencias.
 - Capítulo 2: Instrumentos para favorecer la convivencia en el centro.
- Título VII: normas generales y de convivencia.
 - Capítulo 1: normas de comportamiento y orden.
 - Puntualidad y asistencia.
 - Comportamiento en los espacios comunes del centro.
 - Comportamiento en las aulas.
 - Comportamiento en las aulas específicas.
 - Utilización recursos TIC.
 - Capítulo 2: normas sobre higiene y consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias ilegales.
 - Capítulo 3: normas de evacuación del edificio.
 - Capítulo 4: fotocopias.
 - Capítulo 5: llaves de las dependencias.
 - Capítulo 6: medidas de seguridad.
- Título VIII: procesos, procedimientos y estrategias a utilizar ante situaciones derivadas de alteraciones del comportamiento.
 - Capítulo 1: calificación de conductas contrarias a la convivencia y tipos de corrección.
 - Capítulo 2: actuaciones inmediatas.
 - Capítulo 3: conductas contrarias a las normas de convivencia – medidas de corrección.
 - Capítulo 4: procedimientos de acuerdo abreviado.
 - Capítulo 5: conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro – expediente sancionador y sanciones.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA

Cabe destacar que la calificación en el centro en cuanto a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa es de buenas y gratificantes, y que salvo en perfiles de alumnos determinados, no se producen incidentes que alteren de forma grave el clima de convivencia.

El tipo de conflictos habituales son las **conductas disruptivas en el aula** que conllevan actuaciones inmediatas de los profesores y que generalmente se resuelven con una llamada de atención y con el acuerdo con el alumno. En los casos en los que se acumulasen muchos partes de actuaciones inmediatas sería necesario adoptar medidas de corrección.

Otro aspecto que buscamos mejorar, en determinadas ocasiones, es el cumplimiento de las normas respecto al estado de **limpieza** de las aulas y de los aledaños del centro y de comportamiento de los alumnos en pasillos y espacios comunes.

Muchas dificultades con las normas de convivencia están relacionadas con las **faltas de asistencia y de puntualidad**. Se trabaja en la unificación de criterios y aplicación entre el profesorado y su correcta difusión y asimilación para y por los alumnos.

En la ESPA y PLS, algunos alumnos acumulan un **elevado número de faltas de asistencia** lo que les lleva a perder el derecho a la evaluación continua o en numerosas ocasiones al abandono. En algunos casos, el absentismo está más relacionado con la escasa motivación y responsabilidad ante el estudio que con obligaciones que les impidan asistir a clase. Los tutores y la dirección del Centro intentan prevenir esta situación contactando con el alumno antes de llegar a estas situaciones y realizando un seguimiento del estado de los grupos en las reuniones semanales.

En los niveles de iniciación y conocimientos básicos la asistencia es regular y los alumnos presentan buena predisposición hacia el aprendizaje. Se deben seguir fomentando estas actitudes.

En las aulas taller donde los alumnos en su mayoría compaginan trabajo u otras obligaciones personales con la asistencia a clase, también se producen situaciones de pérdida de la certificación por superar el número de faltas de asistencia. El Centro acordó un sistema de flexibilización, que permite certificar a los alumnos que estando en esta situación no hayan abandonado y tengan posibilidades de superar los objetivos del curso.

En los grupos de español para extranjeros resulta muy difícil la asunción por parte de los alumnos de las normas de asistencia que tiene el centro y además se aplica con cierto relajamiento lo estipulado en el RRI. La asistencia en estos grupos es muy irregular y también se observan faltas de puntualidad.

En los grupos de competencia en el tratamiento de la información y competencia digital, competencia en lengua extranjera: inglés/francés, competencia matemática y competencia social y ciudadana, cultural y artística, se producen pocas ausencias y los alumnos muestran gran predisposición e interés por aprender.

En cualquier caso, es necesario asegurarse de que los alumnos conocen y comprenden perfectamente la normativa respecto a las faltas de asistencia evitando conflictos relacionados con las bajas, la pérdida de evaluación continua o la certificación en el caso de las aulas taller.

En los niveles iniciales de la enseñanza básica (alfabetización en lengua castellana y conocimientos básicos) es importante la participación de los alumnos en las actividades del centro o la organización de otras que giren en torno a las culturas de sus países de origen.

4.1. RESPUESTA DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES.

La convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar tiene que estar presidida por los principios de respeto mutuo y deberes respectivos por lo que es necesario garantizar la disciplina en el centro para facilitar una respuesta educativa que posibilite el derecho que tienen todos los alumnos a recibir una educación de calidad. Se trata, sobre todo, de mantener nuestra identidad como centro educativo al cual acuden personas de un rango muy amplio de edad y de perfiles muy diversos según la enseñanza.

Existen dos **características** muy importantes en el centro y que condicionan la respuesta que se da ante problemas de convivencia:

- Por un lado, todos los alumnos del centro son mayores de edad o cumplen el requisito necesario para acceder al mismo aunque sean menores.
- Por otro, las enseñanzas que cursan son de carácter voluntario.

El enfoque requerido para tratar la convivencia es básicamente de adultos, encontrar un relato objetivo de los hechos, buscar el reconocimiento de actuaciones entre los agentes involucrados y encontrar puntos de acuerdo entre éstos para evitar nuevos conflictos de convivencia.

4.2. INSTRUMENTOS DE QUE DISPONE EL CENTRO

Los procedimientos generales de actuación para mantener un clima positivo se derivan del **Reglamento de Régimen Interno**, que se ha adaptado al decreto de derechos y deberes de la Consejería de Educación y a sus modificaciones.

- Regula los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad escolar.
- Distribuye las competencias en materia de convivencia escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Regula las normas generales de convivencia y los procedimientos establecidos para la resolución de conflictos.

El RRI recoge las modificaciones en el Decreto 51/2007, recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de gobierno y autonomía de los centros. Las más sustanciales son:

- El reconocimiento de la condición de autoridad pública al profesorado del centro.
- La aceptación inmediata de sanciones como procedimiento abreviado para agilizar la resolución de conflictos.
- La posibilidad de expulsión definitiva del centro como sanción ante una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.

Otro instrumento es el **Plan de Convivencia**.

Puntualmente y a final de curso, el Coordinador de Convivencia y el Director/a se reúnen para analizar los conflictos ocurridos, en el caso de que los haya habido, tomar decisiones e informar al Consejo Escolar de los partes y amonestaciones así como de las medidas adoptadas.

Los **tutores** realizan el análisis del clima de convivencia con cada grupo para adoptar medidas preventivas que eviten conflictos más graves que requieran la aplicación de medidas de corrección o la apertura de expedientes sancionadores.

El **Coordinador de Convivencia**, por otro lado, responsable de coordinar la acción de los tutores y de mediar ante cualquier problema entre los alumnos y profesores tiene un papel destacado dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje en todo lo relacionado con la convivencia.

4.3. ACTUACIÓN ANTE CONFLICTOS

Cuando se ha producido algún tipo de conflicto se ha actuado, por lo tanto, conforme a lo establecido en el RRI aplicando las medidas de corrección y las sanciones que se han considerado más adecuadas en cada caso.

En caso de ser necesario, el centro es partidario de las **actuaciones preventivas** y de las **medidas de acuerdo reeducativo**. Si fuese necesario, se adoptarán medidas de corrección o se abrirán expedientes disciplinarios, a pesar de que estos procesos son muy lentos y, por lo tanto, poco eficaces. La posibilidad actual de que el alumno acepte de manera inmediata las sanciones, nos parece una opción muy conveniente para agilizar el proceso con los alumnos que con su comportamiento alteran la dinámica del aula y suponen un perjuicio grave para el aprendizaje del resto de los alumnos. Esta medida está regulada en el RRI.

Los **modelos de escritos** para la tramitación de un expediente sancionador en caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro así como el modelo para informar las actuaciones inmediatas, son los propuestos por la Consejería de Educación en el Manual de Apoyo para la aplicación del Decreto 51/2007.

Es preciso dar a conocer a los profesores y a los alumnos las normas de convivencia del centro y los mecanismos de actuación establecidos cuando se producen alteraciones del comportamiento, para que se actúe con unidad de criterio, evitando arbitrariedades o diferencias entre unos profesores u otros.

4.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

La mayoría de los alumnos del centro es mayor de edad, por lo que no es necesaria la figura del padre, madre o tutor legal en situaciones de conflicto. En el caso de los alumnos menores de edad se informa a los padres cuando se adopta una medida de corrección o se abre un expediente disciplinario, para su conocimiento e implicación en el desarrollo de este y en la solución de las conductas inadecuadas.

El centro de adultos, por sus características y su oferta formativa, presta especial atención a la relación con la comunidad. Mantiene relaciones de colaboración con diferentes instituciones, entre ellas los servicios sociales del Ayuntamiento y Cruz Roja y CEAS.

De especial relevancia es la coordinación de la directora del CEPA con los orientadores de los IES mediante una reunión a principio de curso. La información que se intercambia respecto a la historia escolar de los alumnos resulta muy útil para prevenir futuros conflictos en el centro.

4.5. NECESIDADES DE FORMACIÓN

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos resulta imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Durante el curso escolar 2017/2018 se realizó un Seminario de Formación en Centro para confeccionar el PEC y el RRI, y durante el curso escolar 2018/2019 se ha realizado otro Seminario para hacer los Planes del Centro: TIC, de lectura y de Convivencia. Ahora bien, consideramos necesario la formación continua en este sentido, ya que las relaciones interpersonales son cada vez más complejas y variantes. El centro, a través del coordinador de formación, representante de los profesores en el CFIE, informará al claustro y al personal laboral de las actividades de formación que se desarrollen durante el curso escolar relacionadas con la mejora de la convivencia escolar.

5. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR

Para desarrollar este Plan de Convivencia se establecen los siguientes principios u **objetivos generales**:

1. Fomentar actuaciones de convivencia que repercutan positivamente en el bienestar de toda la comunidad educativa, fomentando valores de respeto a la diversidad e inserción de todos sus miembros en la comunidad educativa.
2. Consensuar el plan de convivencia implicando a todos los sectores que forman la comunidad educativa (profesorado, alumnado, personal laboral) para el fomento de una buena convivencia en el Centro.
3. Considerar la convivencia como un fin educativo que debe formar parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y no como una mera aplicación de medidas organizativas y disciplinarias.
4. Buscar soluciones a los conflictos, de forma dialogada y pacífica favoreciendo una disciplina formativa que responda a objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
5. Potenciar procedimientos de acuerdo abreviado, mediación y aceptación inmediata de sanciones, como medio de resolución de conflictos en el centro.
6. Potenciar medidas preventivas para mejora de la convivencia.
7. Lograr un clima participativo y democrático fomentando la participación de los alumnos a través de los cauces establecidos para ello.
8. Potenciar en los alumnos el desarrollo de una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.
9. Potenciar las actividades complementarias y extraescolares, por su propia naturaleza y porque participan alumnos de distintas enseñanzas, favorecen la sociabilidad y el trato entre todos los participantes.

Objetivos específicos para este curso:

1. Actuar de manera ágil y consensuada en la aplicación del RRI ante los conflictos.
2. Potenciar la participación de los alumnos en las actividades extraescolares y complementarias.
3. Distribuir equilibradamente a los alumnos en los grupos disponibles.
4. Potenciar y promover estrategias de trabajo cooperativo en el aula y la participación de los alumnos en el centro como medio de reducir conflictos.

5. Mantener informados a los alumnos nuevos de las posibilidades educativas del funcionamiento general del Centro.
6. Difundir las actividades del plan entre toda la comunidad para su mayor implicación.
7. Promover técnicas de estudio, sobre todo, en ESPA, PLS y alumnado de Aula Taller.
8. Mejorar la comunicación entre profesores sobre alumnos con riesgo de abandono y/o necesidades educativas.
9. Implicar a los tutores en la difusión de las Actividades Complementarias y Extraescolares.
10. Involucrar a toda la comunidad educativa en las actividades englobadas dentro del Proyecto InterCentros "Plántate en Almazán"
11. Potenciar la TIA (Tutoría Individualizada del Alumno) desde la acción tutorial.

6. ACTIVIDADES PREVISTAS

Con carácter general se realizarán cada curso escolar las siguientes actividades para la consecución de los objetivos anteriores, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual del curso escolar. Recogemos las principales actividades previstas para este curso:

Actuación 1. Fortalecer la difusión y realización del Plan de Convivencia entre el profesorado y el alumnado a través de distintos canales.

- **Responsable:** equipo directivo, tutores, profesores.
- **Recursos:** Plan de convivencia, tableros de anuncios de las aulas, página web del centro...
- **Temporalización:** Durante todo el curso.

Actuación 2. Clarificación e información a todo el Claustro del RRI a principio de curso y cuando sea necesario para mejorar la convivencia.

- **Responsable:** equipo directivo, profesores.
- **Recursos:** RRI, modelos impresos aplicación RRI, guía de pasos a seguir ante conductas que alteren la convivencia en el centro.
- **Temporalización:** primer Claustro y durante todo el curso.

Actuación 3. Información a los alumnos de las normas de convivencia y del RRI (protocolos)

- **Responsable:** equipo directivo y tutores.
- **Recursos:** Material impreso, edición simplificada del RRI, concretando lo más esencial de los documentos con lenguaje claro y sencillo, presentación de Power-Point.
- **Temporalización:** Sesión de acogida el primer día de curso y después del plazo extraordinario en ambos cuatrimestres.

Actuación 4. Abordaje rápido y ágil durante todo el curso de cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado aplicando lo dispuesto en el RRI.

- **Responsable:** equipo directivo, tutores, profesores, coordinador de Convivencia.
- **Recursos:** Reglamento de Régimen Interno del Centro para su consulta, modelos de documentos para aplicación RRI.

- **Temporalización:** Durante todo el curso.

Actuación 5. Utilización preferente de los mecanismos de procedimiento de acuerdo abreviado: acuerdo reeducativo, mediación y aceptación inmediata de sanciones, como medio de resolución de conflictos en el centro.

- **Responsable:** equipo directivo, tutores, profesores, coordinador de Convivencia.
- **Recursos:** Reglamento de Régimen Interno del centro para su consulta, modelos de documentos para aplicación RRI y de acuerdo reeducativo, mediación y aceptación inmediata de sanciones.
- **Temporalización:** Durante todo el curso.

Actuación 6. Potenciar y mejorar la atención individual en ESPA-PLS y alumnado de Aula Taller mediante entrevistas en la TIA y la recogida de información académica del alumno.

- **Responsable:** Tutor.
- **Recursos:** Cuestionarios del alumno. Plan de Acción Tutorial.
- **Temporalización:** A lo largo del curso.

Actuación 7. Sensibilización contra otros tipos de violencia que se dan en la sociedad (acoso laboral, ciberacoso...), según las enseñanzas.

- **Responsable:** tutores.
- **Recursos:** Actividades y charlas.
- **Temporalización:** durante todo el año.

Actuación 8. Utilización de estrategias metodológicas de trabajo cooperativo y de enfoque por tareas que mejoran el clima de convivencia en el aula.

- **Responsable:** departamentos didácticos y equipos de nivel.
- **Recursos:** Programaciones didácticas.
- **Temporalización:** durante todo el curso.

Actuación 9. Mejora en la organización de actividades extraescolares con su difusión en la página web y en el hall del centro.

- **Responsable:** profesorado.
- **Recursos:** Programaciones didácticas y PGA
- **Temporalización:** durante todo el curso.

Actuación 10. Realización de actividades de centro que impliquen la participación de alumnos de distintos grupos y enseñanzas: jornadas de convivencia, concursos, actividades intergeneracionales e interculturales...

- **Responsable:** departamentos didácticos, equipos de nivel y equipo directivo.
- **Recursos:** Programaciones didácticas y PGA.
- **Temporalización:** durante todo el curso.

Actuación 11. Aplicar actuaciones y medidas para reducir tratar de reducir el absentismo y el abandono de los alumnos.

- **Responsable:** Tutores y equipo directivo.
- **Recursos:** Partes de faltas.
- **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.

Actuación 12. Establecer mecanismos de comunicación ágiles y eficaces entre el tutor y sus compañeros de la junta de profesores.

- **Responsable:** Tutores y jefatura.
- **Recursos:** herramientas TIC.
- **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.

7. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Actividades de **difusión**:

- Divulgación a los alumnos a través de los tutores de los distintos grupos y del consejo escolar.
- Solicitar al profesorado propuestas de actividades para el Plan.
- Implicar a los profesores en el desarrollo de las actividades a través de las reuniones mensuales de coordinación.

El **seguimiento y evaluación** del Plan de Convivencia, se realizará con los mismos procedimientos que otros planes del centro y quedará reflejado en la memoria anual del centro.

El equipo directivo elaborará un calendario de desarrollo de las actividades programadas según la temporalización establecida y elaborará unas plantillas que recojan el trabajo realizado y el que queda por realizar. A final de curso, el Coordinador de Convivencia y el Equipo Directivo elaborarán la memoria del plan con una valoración de las actividades desarrolladas.